

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley № 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º345-2023-A-MDP/LC

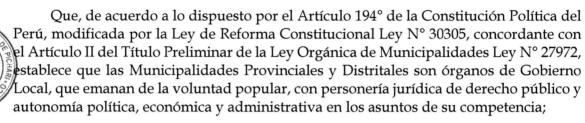
Pichari, 20 de septiembre de 2023

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



**VISTOS:** El Informe Nº 2418-2023-MDP/GEyDS/WLS-G del 14 de septiembre de 2023, del Gerente de Educación y Desarrollo Social, Informe Nº 222-2023/MDP-GEyDS/DPySS/YSL del 11 de septiembre de 2023 de la Devoción de Programas y servicios Social , Resolución de Alcaldía Nº 166-2023-A-MDP/LC del 03 de mayo de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el numeral 06 del artículo 20° señala que son atribuciones del alcalde entre otros dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 046-2023-MIDIS, se aprobó las Bases de la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas";

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 166-2023-A-MDP/LC del 03 de mayo de 2023 se reconoció al EQUIPO TÉCNICO de la Municipalidad Distrital de Pichari que participó en la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas";

Que, mediante Informe N° 222-2023-MDP-GEyDS\_DPySS//YSL, del 11 de septiembre de 2023, el jefe de División de Programas y Servicios Sociales remite a Gerencia de Educación y Desarrollo Social, solicitud de modificación del primer artículo de la Resolución de Alcaldía N° 166-2023-A-MDP/LC haciendo referencia que el Gerente de Educación y Desarrollo Social, actualmente es el LIC. WALTER LUQUE SALCEDO, identificado con DNI Nº 42401716 remitiendo la relación de los integrantes y nombre del Secretario Técnico, y con Informe N° 2418-2023-MDP-GEyDS/WLS-G del 14 de septiembre de 2023 el Gerente de Educación y Desarrollo Social remite la solicitud de modificación de resolución a Gerencia Municipal;







LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley Nº 26521 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ESTANDO a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la reconformación del EQUIPO TÉCNICO de la Municipalidad Distrital de Pichari que participa en la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas", de acuerdo al siguiente detalle:

LIC. WALTER LUQUE SALCEDO, identificado con DNI Nº 42401716- Gerente de Educación y Desarrollo Social - (Secretario Técnico)

## MIEMBROS DEL EOUIPO TECNICO MUNICIPAL

MILIUDROS DEL EQUI O ILCITICO MONTENIA				
	N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
	1	Rolando Cárdenas Márquez	40320817	Responsable de Registro Civil
	2	Carlos Mallqui Soto	40514771	Responsable de SISFOH-ULE Pichari
	3	Wilber Máximo Gamboa Huallpa	40773614	Responsable de la División del Programa Vaso de Leche
	4	María Yaneth Inga Lome	47556023	Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM
	5	Remigio Munner Pérez Palomino	46977780	Responsable de la Oficina de Área Técnica Municipal

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Gerencia de Educación y Desarrollo Social, adopte todas las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros integrantes del Equipo Técnico de la Municipalidad, para su conocimiento conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munipichari.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AD DISTRITAL DE PICHARI

rna<del>n Palacios</del> Tinoco ALCALDE

GM GEDS Pág. Web

Archivo

